

Señores:

DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Trámite: SOLICITUD REGISTRO MARCA MIXTA: FINTIA LABORATORIO DIGITAL BMM
BANCO MUNDO MUJER EL BANCO DE LA COMUNIDAD

Solicitante: BANCO MUNDO MUJER S.A.

Asunto: PODER ESPECIAL

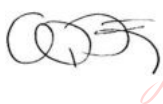
Cordial saludo,

WALTER HARVEY PINZÓN FUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.407.387** expedida en Bogotá, en calidad de Representante Legal del **BANCO MUNDO MUJER S.A.**, sociedad identificada con el NIT. **900768933-8**, con domicilio principal en carrera 11 No. 5-56 barrio Valencia de la ciudad de Popayán (Cauca), por medio del presente documento, confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **LAURA MARCELA SEVERICHE GUEVARA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **64.704.843** expedida en Sincelejo y portadora de la tarjeta profesional No. **213.374** del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación del **BANCO MUNDO MUJER S.A.**, presente solicitud de registro de la marca mixta **FINTIA LABORATORIO DIGITAL BMM BANCO MUNDO MUJER EL BANCO DE LA COMUNIDAD** en las clases **36, 36 y 42** de la Clasificación Internacional de Niza, ante la Delegatura para la Propiedad Industrial de la Superintendencia de Industria y Comercio, y lleve hasta su culminación el citado trámite.

La abogada queda facultada para dar cumplimiento al presente mandato, así como para recibir notificaciones, responder a los requerimientos, presentar defensa a la oposición, allegar pruebas, interponer recursos, recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir y renunciar a este poder, y, en general, para realizar las actuaciones legales que estime conveniente en pro de la mencionada gestión.

Sírvase reconocerle personería jurídica en los términos y para los fines del presente mandato.

Atentamente,



Firmado digitalmente por
WALTER HARVEY PINZON
FUENTES
Fecha: 2025.06.04 16:10:04
-05'00'

WALTER HARVEY PINZÓN FUENTES

C.C. No. 79.407.387 expedida en Bogotá

Acepto el poder conferido,



LAURA MARCELA SEVERICHE GUEVARA

C.C. No. 64.704.843 de Sincelejo

T. P. No. 213.374 del C. S. de la J.

Correo electrónico de notificación: laurasevericheg@hotmail.com



Mundo Mujer

El Banco de la Comunidad

NIT. 900768933-8

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 64.704.843
SEVERICHE GUEVARA

APELLIDOS
LAURA MARCELA

NOMBRES
Laura Severiche

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 26-ABR-1983
SINCELEJO (SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA A+ G.S. PH F SEXO

08-JUL-2002 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ADEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A 2800100-00157706 F-0064704843-20090526 0011851998A 1 26566555

331190 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

213374 Tarjeta No. 27/02/2012 Fecha de Expedición 20/11/2007 Fecha de Grado

LAURA MARCELA SEVERICHE GUEVARA
84704843 Cedula CUNDINAMARCA Consejo Seccional

EXTERNADO Universidad

RICARDO H. MONROY CHURCH
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

163029

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/05/2025 - 15:59:01
Recibo No. S001069321, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U8f9FZ5kVC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : BANCO MUNDO MUJER SA O MUNDO MUJER EL BANCO DE LA COMUNIDAD O MUNDO MUJER

Nit : 900768933-8

Domicilio: Popayán, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 145912

Fecha de matrícula: 16 de septiembre de 2014

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 24 de febrero de 2025

Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 11 NO. 5-56 - Valencia

Municipio : Popayán, Cauca

Correo electrónico : cumplimiento.normativo@bmm.com.co

Teléfono comercial 1 : 8339494

Teléfono comercial 2 : 3104009986

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 11 NO. 5-56 - Valencia

Municipio : Popayán, Cauca

Correo electrónico de notificación : cumplimiento.normativo@bmm.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2951 del 15 de septiembre de 2014 de la Notaria Segunda de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2014, con el No. 35023 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada BANCO MUNDO MUJER SA O MUNDO MUJER EL BANCO DE LA COMUNIDAD O MUNDO MUJER.

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/05/2025 - 15:59:01
Recibo No. S001069321, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U8f9FZ5kVC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de septiembre de 2114.

OBJETO SOCIAL

Objeto: El objeto del banco consiste en desarrollar las actividades autorizadas por la ley a los bancos comerciales. Además, el banco podrá desarrollar, de acuerdo con los requisitos que la ley establece, operaciones y servicios financieros nuevos, que no versen sobre actividades propias de entidades que sean intermediarios del mercado de valores. En el desarrollo de su objeto social y dentro de las actividades autorizadas a los establecimientos bancarios, el banco llevará a cabo la actividad de microfinanzas como eje principal de su actividad crediticia. El banco podrá celebrar todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad del banco.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 180.000.000.000,00
No. Acciones	180.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 172.310.000.000,00
No. Acciones	172.310.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 172.310.000.000,00
No. Acciones	172.310.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Dirección y administración: El banco tendrá los siguientes órganos principales de dirección y administración: junta directiva, y presidencia. Funciones: Son funciones indelegables de la junta directiva: A. Fijar la orientación general de los negocios del banco, las políticas que se observarán en la gestión de los negocios sociales de este así como también su estrategia global de largo plazo y sus planes de negocios, hacerle seguimiento al cumplimiento de las mencionadas políticas y establecer, en caso de que a juicio de la misma sea necesario, su ajuste o reorientación. Esta función comprende el control periódico del desempeño del banco y del giro ordinario de sus



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/05/2025 - 15:59:01
Recibo No. S001069321, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U8f9FZ5kVC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

negocios; b. Estudiar y aprobar el presupuesto general del banco; c. Aprobar la estructura administrativa del banco y establecer las políticas de personal de la entidad; d. Establecer, suprimir o trasladar, previos los requisitos legales, las agencias que estime convenientes; e. Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente; f. Resolver, con arreglo a la ley, sobre la conveniencia de la participación del banco en otras sociedades o entidades y autorizar las inversiones permanentes de capital en las entidades que la ley lo permita; g. Presentar a la asamblea general de accionistas, en asocio con el presidente del banco, las cuentas, documentos y balances generales y proponer, con sujeción al ordenamiento legal aplicable, la distribución de utilidades a que pueda haber lugar, previa deducción de la parte de ellas que deba destinarse a la reserva legal y a las demás que se establezcan; h. Presentar a la asamblea general de accionistas en su reunión ordinaria, conjuntamente con el presidente del banco, el informe sobre la marcha del banco, sobre la prospectiva del mismo y sobre las acciones que se recomiende adoptar, para el mejor desarrollo del objeto social, informe que puede ser en todo o en parte el mismo del presidente del banco e, igualmente, el informe del comité de auditoría; i. Decretar la emisión de acciones en reserva, y expedir el reglamento de suscripción correspondiente, en concordancia con las decisiones que en la materia deba adoptar la asamblea de accionistas; j. Considerar los balances mensuales o de prueba que le presente la administración del banco; k. Autorizar la celebración por el banco de operaciones y servicios financieros nuevos, diferentes a las operaciones autorizadas en la normatividad legal a los establecimientos bancarios, que no versen sobre actividades propias de entidades vigiladas por la superintendencia financiera; l. Autorizar al presidente del banco para que reciba activos, pasivos o contratos resultantes de una operación de cesión de activos, pasivos y contratos o de una operación de exclusión de activos y pasivos que otra institución financiera se proponga adelantar; m. Aprobar el código de buen gobierno que le sea presentado por el presidente del banco, hacerle seguimiento a su cumplimiento, y aprobar las reformas del mismo, y, en general; aprobar la política de gobierno corporativo, así como aprobar el informe anual de gobierno corporativo; n. Autoevaluar el cumplimiento de sus funciones conforme a los criterios dispuestos en el código de buen gobierno, por medio de la evaluación y autoevaluación que realicen sus miembros, y evaluar a los ejecutivos del banco cuyas funciones se describen en el mencionado código; o. Recomendar a la asamblea de accionistas, sin perjuicio de la autonomía que ese órgano tiene en todo caso para tomar las decisiones que le competen, la aprobación de cualquier propuesta de escisión (incluyendo la denominada escisión impropia), fusión, adquisición o cesión de activos, pasivos y contratos, del banco, o en general, la celebración de cualquier acuerdo de integración o reorganización empresarial que involucre al banco, o la adquisición, venta, gravamen o enajenación a cualquier otro título, de todos o una parte sustancial de los activos estratégicos que a juicio de la junta directiva resulten esenciales para el desarrollo de la actividad del banco o cuando, en la práctica, estas operaciones puedan devenir en una modificación efectiva del objeto social o cualquier determinación que conlleve una modificación significativa de la estructura financiera o patrimonial del banco, así



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/05/2025 - 15:59:01
Recibo No. S001069321, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U8f9FZ5kVC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

como las inversiones, desinversiones u operaciones del otro tipo, diferentes a las anteriores, que por su cuantía y/o características puedan calificarse como estrategias o que afectan activos o pasivos estratégicos del banco; p. Recomendar a la asamblea de accionistas, sin perjuicio de la autonomía que ese órgano tiene en todo caso para tomar las decisiones que le competen, cualquier aumento del capital suscrito del banco, en los casos en los cuales el aumento de capital requiera la previa aprobación de dicho órgano social la emisión de bonos convertibles en acciones u otros instrumentos convertibles en capital del banco, incluyendo los aumentos de capital suscrito que se proponga realizar mediante capitalización de utilidades, y de acuerdo con las decisiones de la asamblea de accionistas adoptar las medidas necesarias para implementar las medidas aprobadas; q. Aprobar, sin previa autorización de la asamblea de accionistas, los aumentos de capital suscrito del banco para cumplir con las normas vigentes sobre capital mínimo o sobre patrimonio técnico, o los que deban efectuarse para atender órdenes impartidas por la superintendencia financiera de Colombia, o los que se disponga efectuar para que el banco logre alcanzar o mantener la relación de solvencia mínima regulatoria exigida; r. Proponer a la asamblea de accionistas cualquier reforma de los estatutos; s. Recomendar a la asamblea de accionistas la adopción de decisiones que conlleven cambiar el alcance de la actividad primaria del banco o disponer que la actividad primaria deje de ser la actividad principal del banco; t. Previa la autorización de la asamblea de accionistas, listar las acciones del banco en alguna bolsa de valores, o disponer que las acciones del banco dejen de cotizarse en alguna bolsa de valores en la que hayan sido listadas; u. Establecer las cuantías máximas hasta las cuales los administradores y otros funcionarios del banco estarán facultados para celebrar actos o contratos que estén comprendidos dentro del objeto social del mismo, sin que para hacerlo se requiera la autorización previa de la junta directiva o alguno de los comités del banco, o de otro órgano del banco que la misma junta establezca. V. Determinar cuáles contratos con partes relacionadas, debe ser autorizados por la junta directiva. W. Aprobar la planta de personal del banco y las modificaciones que se pretendan introducir a la misma, así como aprobar también la designación de cualquier persona que sea propuesta por el presidente del banco para ejercer el cargo de vicepresidente, de auditor del banco y de oficial de cumplimiento; x. Aprobar la política de remuneración y evaluación de la alta gerencia, así como conocer la evaluación del desempeño de los miembros de la alta gerencia. Y. Presentar a consideración de la asamblea general de accionistas las operaciones relacionadas con inversiones, desinversiones u operaciones de todo tipo que por su cuantía y/o características puedan calificarse como estratégicas o que afectan activos o pasivos estratégicos del banco; z. Aprobar la política de información y comunicación con los distintos tipos de accionistas, los mercados, grupos de interés y la opinión pública en general. Aa. Aprobar de la política de riesgos y el conocimiento y monitoreo periódico de los principales riesgos del banco, incluidos los asumidos en operaciones fuera de balance; bb. Aprobar, la implantación y seguimiento de los sistemas del control interno adecuados, incluyendo las operaciones con empresas off shore, que deberán hacerse de conformidad con los procedimientos, sistemas de control de riesgos y alarmas que hubiera aprobado la misma junta directiva; cc. Aprobar las políticas de



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/05/2025 - 15:59:01
Recibo No. S001069321, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U8f9FZ5kVC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sucesion de la alta gerencia; dd. Proponer, para su aprobacion por la asamblea general de accionistas, las politicas de sucesion de la junta directiva; aprobar las politicas relacionadas con los sistemas de denuncias anonimas sobre situaciones que conlleven conductas indebidas, deshonestas o ilegales que afecten o puedan afectar al banco, o que se generen por funcionarios o personas vinculadas o relacionadas con el banco y puedan afectar a terceros; ee. En general, aprobar las restantes politicas que de acuerdo con la determinacion del maximo organo social, se determine que deben ser competencia de la junta directiva, y recomendar a la asamblea general de accionistas la determinacion de otras politicas que deban quedar sujetas a su aprobacion. Ff. Designar, determinar la remuneracion, realizar la evaluacion y decidir sobre la remocion del presidente del banco; gg. Nombrar, a propuesta del presidente del banco, a los miembros de la alta gerencia y, en algunos supuestos que en el reglamento de la junta directiva se determinen, ordenar su destitucion. Hh. Aprobar los sistemas retributivos de los miembros de alta gerencia, asi como sus clausulas de indemnizacion; ii. Aprobar la creacion de comites tecnicos, estartegicos, de gestion y todos aquellos que considere convenientes para el adecuado desarrollo del objeto del banco, asi como la aprobacion de los reglamentos internos de funcionamiento de estos comites; jj. Proponer a la asamblea general de accionistas la politica de remuneracion de la junta directiva. Kk. Proponer a la asamblea general la contratacion del revisor fiscal, previo el analisis de su experiencia y disponibilidad de tiempo y recursos humanos y tecnicos necesarios para desarrollar su labor. Ll. Aprobar la constitucion o adquisicion de participaciones en entidades de proposito especial o domiciliarias en paises o territorios que tengan la consideracion de paraisos fiscales, asi como otras transacciones u operaciones de naturaleza analoga, que por su complejidad pongan en riesgo la transparencia del banco; mm. Conocer y administrar los conflictos de interes entre la sociedad y los accionistas, miembros de la junta directiva y la alta gerencia, segun lo dispuesto en el codigo de buen gobierno, e informar al respecto a la asamblea general de accionistas para lo de su competencia; nn. Conocer y aprobar las operaciones que el banco realiza con accionistas controlantes o significativos, definidos de acuerdo con la estructura de propiedad del banco, o representados en la junta directiva; con los miembros de la junta directiva y otros administradores o con personas a ellos vinculadas (operaciones con partes vinculadas), asi como con empresas del conglomerado al que pertenece; oo. Organizar el proceso de evaluacion anual de la junta ditectiva, tanto como organo colegiado de administracion como de sus miembros individualmente considerados; pp. Actuar como enlace entre el banco y sus accionisas; qq. Supervisar la integridad y confiabilidad de los sistemas contables y de informacion interna con base, entre otros, en los informes de auditoria interna y de los representantes legales; rr. Supervisar la informacion, financiera y no financiera, que por su condicion de emisor el banco deba hacer publica periodicamente, en el marco de las politicas de informacion y comunicacion al respecto establecidas; ss. Supervisar al indepenendencia y eficiencia de la funcion de auditoria interna. Tt. Supervisar la eficiencia de las practicas de gobierno corporativo implementadas, y el nivel de cumplimiento de las normas eticas y de conducta adoptadas por el banco; uu. Velar porque el proceso de proposicion y eleccion de los miembros de la junta



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/05/2025 - 15:59:01
Recibo No. S001069321, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U8f9FZ5kVC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

directiva se efectue de acuerdo con las normatividades previstas por el banco. Vv. Nombrar y remover al presidente y al vicepresidente de la junta directiva. Ww. Las demas que le otorguen la ley, estos estatutos o las autoridades de supervision. Funciones del presidente: Son funciones del presidente las siguientes: A. Dirigir el funcionamiento general del banco y adoptar las medidas para procurar el mejor cumplimiento de su objeto social, atribucion que se ejercera sin perjuicio de las funciones especificas que corresponden a las vicepresidencias y a las demas areas del banco; b. Adoptar las medidas que a su juicio sean requeridas con miras a controlar la conformidad entre el desarrollo de la actividad social y las politicas, planes y programas aprobados por los organos societarios competentes y adoptar, de ser necesario, las medidas que en su parecer se requieran para corregir situaciones que asi lo ameriten, o para mejorar el desempeno del banco; c. Llevar la representacion de la entidad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades conforme lo previsto en los presentes estatutos sociales; d. Someter a la aprobacion de la junta directiva el proyecto de presupuesto anual del banco; e. Someter a la aprobacion de la junta directiva la estructura organica del banco, asi como la apertura, traslado o cierre de oficinas; f. Proveer y distribuir los cargos previstos en la planta de personal que se apruebe por la junta directiva y asignar las remuneraciones para los distintos cargos, sin perjuicio de lo que se indica en el literal subsiguiente respecto de la designacion de vicepresidentes, de auditor interno del banco y de oficial de cumplimiento; g. Proponer para aprobacion de la junta directiva a cualquier persona que vaya a ser designada como vicepresidente del banco, como auditor del banco, pudiendo proponer a la junta directiva la desvinculacion de cualesquiera de tales personas. Tambien debera proponer a la junta directiva los candidatos para ocupar la posicion de oficial de cumplimiento; h. Presentar a la junta directiva el proyecto de estados financieros de fin de ejercicio, que se proyecta poner en consideracion de la asamblea general de accionistas; i. Presentar a la junta directiva el proyecto de informe sobre la marcha del banco, su prospectiva y acciones cuya adopcion se plantea recomendar, para el mejor desarrollo del objeto social; j. Proponer para aprobacion de la junta directiva, a representantes legales para asuntos especiales, asi como apoderados generales o especiales, que podran tener el caracter de apoderados judiciales y extrajudiciales con facultades de representacion; k. Presentar a la junta directiva para su aprobacion el codigo de buen gobierno y anunciar al publico su adopcion, asi como las modificaciones o enmiendas que al mismo se introduzcan; l. Presentar a la junta directiva el informe del comite de auditoria que se llevara a la reunion ordinaria de la asamblea general de accionistas; m. Convocar la asamblea general y la junta directiva cuando lo juzgue necesario, y a la primera, ademas, cuando proceda hacerlo conforme con los estatutos o la ley. N. Representar al banco en todos los actos y negocios de este, directamente o por medio de apoderados, asi como para celebrar los contratos necesarios para el desarrollo del objeto social de la entidad, dentro de los limites que establezcan la junta directiva de acuerdo con lo previsto en el literal u) del articulo 35 anterior. O. Las demas que le correspondan conforme a la ley y a estos estatutos. C e r t i f i c a : Funciones representante legal fines judiciales: Para que adelante en representación del banco



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/05/2025 - 15:59:01
Recibo No. S001069321, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U8f9FZ5kVC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las siguientes actividades: A. Representar al banco ante autoridades públicas, judiciales, administrativas, de orden nacional, departamental, municipal, centralizado y descentralizado, organismos de control y vigilancia, en que el banco, tenga que intervenir directa o indirectamente, sea demandante, demandado, tercero, coadyuvante, litis consorte, agente ocioso; b. Para que surta notificación personal en los procesos judiciales, administrativos, fiscales, disciplinarios, sancionatorios y policivos ante cualquier jurisdicción o autoridad en los que el banco sea parte, tenga interés o haya sido llamado a comparecer; c. Asistir a (las) audiencia(s) de conciliación extraprocesal, judicial, administrativa en representación del banco, con plenas facultades para conciliar, transar, suscribir la respectiva acta, prevaleciendo y velando siempre por la protección de los intereses del banco; d. Conferir poder(es) especial(es) a funcionario(s) de la entidad designadas) mediante encargo, para que surta tramite(s) de notificación personal, ante autoridades judiciales, administrativas, policivas, fiscales, tributarias, asista e intervenga en diligencia(s), audiencias) y/o actuaciones, de carácter judicial(es), administrativas), de cualquier clase; e. Otorgar poder especial amplio y suficiente a profesionales del derecho para que adelante acciones) de cobro de cartera, por la vía ejecutiva, acogiendo previas instrucciones del superior inmediato y sujetándose a las políticas y reglamentos institucionales del banco. Se otorgan las siguientes actividades al representante legal para asuntos laborales: - Representar al banco en asuntos laborales ante autoridades judiciales, en el que el banco, tenga que intervenir directa o indirectamente, sea demandante, demandado, tercero, coadyuvante, litis consorte, agente oficioso; -Para que surta notificación personal en los procesos laborales ante cualquier jurisdicción o autoridad en los que el banco sea parte, tenga interés o haya sido llamado a comparecer. - Asistir a (las) audiencia (s) de conciliación extraprocesal o judicial en representación del banco con plenas facultades para conciliar, suscribir la respectiva acta, prevaleciendo y velando siempre por la protección de los intereses del banco. Vicepresidentes: El Banco podrá tener uno o varios vicepresidentes, de acuerdo con la planta de personal adoptada por la junta directiva, quienes ejercerán las funciones generales que adelante se señalan, las cuales se concretarán y delimitarán, en cada caso, de acuerdo con las directrices que establezca el Presidente del Banco, quien así mismo podrá fijar las funciones adicionales que se estimen necesarias para el buen funcionamiento del Banco: a) Dirigir el área que les haya sido asignada y colaborar con el Presidente en la dirección del funcionamiento general del banco, así como también en la definición de las medidas de que se consideren apropiadas con miras a controlar la conformidad entre el desarrollo de la actividad social y las políticas, planes y programas aprobados por los órganos societarios competentes y en la adopción de las medidas que se estimen necesarias para corregir situaciones detectadas que así lo ameriten o para mejorar el desempeño del Banco; b) Adoptar las medidas para la ejecución de las decisiones de la Junta Directiva y las órdenes e instrucciones del Presidente del banco, de acuerdo con su respectiva competencia funcional; c) Ejercer la representación legal del banco en todos los actos y negocios de acuerdo con su competencia; d) Celebrar los contratos necesarios para el desarrollo del objeto social del banco, hasta por la cuantía que



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/05/2025 - 15:59:02
Recibo No. S001069321, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U8f9FZ5kVC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

les señale el Presidente del banco, de acuerdo con los rangos generales que establezca la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto del Acta No. 109 del 22 de diciembre de 2022 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2022 con el No. 54056 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL PRESIDENTE	JOSE VICENTE VELASCO MELO	C.C. No. 76.305.690

Por Escritura Pública No. 2951 del 15 de septiembre de 2014 de la Notaria Segunda de POPAYAN, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2015 con el No. 36228 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO FERNANDO MUÑOZ PORTILLA	C.C. No. 76.305.339
VICEPRESIDENTE JURIDICO REPRESENTANTE LEGAL	WALTER HARVEY PINZON FUENTES	C.C. No. 79.407.387

Por Acta No. 27 del 21 de octubre de 2016 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2016 con el No. 40534 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE DE RIESGOS Y REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR DANIEL MOSQUERA PEÑA	C.C. No. 76.314.150

Por Acta No. 84 del 26 de marzo de 2021 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2021 con el No. 50426 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE OPERACIONES Y TECNOLOGIA Y RPTE LEGAL	RICARDO SANCHEZ LOPEZ	C.C. No. 79.277.887

Por Acta No. 45 del 16 de marzo de 2018 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2018 con el No. 43443 del libro IX, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/05/2025 - 15:59:02
Recibo No. S001069321, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U8f9FZ5kVC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA FINES JUDICIALES	MARTHA LORENA CALDERON SILVA	C.C. No. 60.381.790

Por Acta No. 110 del 30 de enero de 2023 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2023 con el No. 54614 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO Y REP. LEGAL	EDGAR ALBERTO GONZALEZ ARAGON	C.C. No. 16.703.095

Por Acta No. 106 del 26 de septiembre de 2022 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de noviembre de 2022 con el No. 53782 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL RESTRINGIDO PARA ASUNTOS LABORALES	OSCAR RAMIRO SARMIENTO PATIÑO	C.C. No. 91.296.132

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
JUNTA DIRECTIVA	ALVARO JOSE PEDROZA CAMPO	C.C. No. 16.638.168
JUNTA DIRECTIVA	PEDRO ALFREDO ARRIOLA BONJOUR	PAS. No. D463787
JUNTA DIRECTIVA	JOSE MIGUEL OTOYA GRUESO	C.C. No. 16.694.882
JUNTA DIRECTIVA	SERGIO LOPEZ GAITAN	C.C. No. 80.426.956
JUNTA DIRECTIVA	MARIA LEONOR VELASCO MELO	C.C. No. 34.567.435

Por Acta No. 16 del 26 de marzo de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2021 con el No. 50139 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA	ALVARO JOSE PEDROZA CAMPO	C.C. No. 16.638.168

Por Extracto del Acta No. 18 del 17 de junio de 2022 de la Asamblea De Accionistas,



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/05/2025 - 15:59:02
Recibo No. S001069321, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U8f9FZ5kVC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2022 con el No. 53288 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA	PEDRO ALFREDO ARRIOLA BONJOUR	PAS. No. D463787

Por Escritura Pública No. 2951 del 15 de septiembre de 2014 de la Notaria Segunda de POPAYAN, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2015 con el No. 35773 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA	JOSE MIGUEL OTOYA GRUESO	C.C. No. 16.694.882

Por Acta No. 21 del 31 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2023 con el No. 55420 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA	SERGIO LOPEZ GAITAN	C.C. No. 80.426.956

Por Acta No. 4 del 20 de marzo de 2015 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2015 con el No. 38459 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA	MARIA LEONOR VELASCO MELO	C.C. No. 34.567.435

REVISORES FISCALES

Por Escritura Pública No. 2951 del 15 de septiembre de 2014 de la Notaria Segunda de POPAYAN, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2015 con el No. 35837 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL FIRMA	KPMG SAS	NIT No. 860.000.846-4	-

Por Certificación del 06 de agosto de 2024 de la Firma De Revisoria Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2024 con el No. 58616 del libro IX, se



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/05/2025 - 15:59:02
Recibo No. S001069321, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U8f9FZ5kVC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HUGO ALONSO MAGAÑA SALAZAR	C.C. No. 94.523.031	86619-T

Por documento privado del 10 de julio de 2023 de la Firma De Revisoria Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2023 con el No. 55577 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	KELLY JOHANNA CONTRERAS OSORIO	C.C. No. 1.107.072.774	209567-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 32 del 15 de enero de 2015 de la Notaria Segunda Popayán	35633 del 21 de enero de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 1057 del 14 de abril de 2015 de la Notaria Segunda Popayán	36194 del 07 de mayo de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 973 del 16 de abril de 2016 de la Notaria Segunda Del Circuito Notarial De Popayan Popayán	39457 del 26 de abril de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 2615 del 19 de agosto de 2016 de la Notaria Segunda Popayán	40122 del 07 de septiembre de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 985 del 12 de abril de 2018 de la Notaria Segunda Popayán	43121 del 20 de abril de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 941 del 15 de abril de 2019 de la Notaria Segunda Del Circulo De Popayan Popayán	45465 del 29 de abril de 2019 del libro IX
*) E.P. No. 2095 del 26 de julio de 2019 de la Notaria Segunda Del Circulo De Popayan Popayán	46126 del 31 de julio de 2019 del libro IX
*) E.P. No. 928 del 20 de abril de 2022 de la Notaria Segunda Del Circulo De Popayan Popayán	52579 del 30 de abril de 2022 del libro IX
*) E.P. No. 3839 del 11 de diciembre de 2023 de la Notaria Segunda Del Circulo Notarial De Popayan Popayán	56462 del 12 de diciembre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/05/2025 - 15:59:02
Recibo No. S001069321, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U8f9FZ5kVC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Oficio del 20 de octubre de 2014 de el Representante Legal de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2014, con el No. 35194 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : Inscripcion configuracion grupo empresarial: Matriz: Fundacion mundo mujer: Controladas: Baninca sas, inbayan sas, banco mundo mujer sa.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** FUNDACION MUNDO MUJER

SITUACION DE CONTROL

Identificación: 8000651809

Nacionalidad: COLOMBIANO/A

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** BANCO MUNDO MUJER SA O MUNDO MUJER EL BANCO DE LA COMUNIDAD O MUNDO MUJER

Domicilio: Popayán, Cauca

País: Colombia

ACLARACION A SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Objeto social. El objeto de la fundación mundo mujer es promover el desarrollo de la mujer y su familia incorporandolos a la actividad productiva y economica del país, con acciones encaminadas a la educación, la generacion y fortalecimiento del empleo, el deporte, la cultura, la generacion y gestión de programas comunitarios y, en general, la ejecución de proyectos o negocios que permitan el desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida de la poblacion que atiende.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6412

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/05/2025 - 15:59:02
Recibo No. S001069321, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U8f9FZ5kVC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: BANCO MUNDO MUJER S.A.
Matrícula No.: 145929
Fecha de Matrícula: 17 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 11 NO. 5-56 - Valencia
Municipio: Popayán, Cauca

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: BANCO MUNDO MUJER POPAYAN VALENCIA
Matrícula No.: 148672
Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Agencia
Dirección : CARRERA 11 NO. 5 - 70 - Valencia
Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER TIMBIO
Matrícula No.: 148673
Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Agencia
Dirección : CALLE 17 NO. 18 - 37 BARRIO CENTRO
Municipio: Timbío, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER POPAYAN JOSE MARIA OBANDO
Matrícula No.: 148674
Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Agencia
Dirección : CALLE 5 NO. 22 - 21
Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER EL TAMBO
Matrícula No.: 148675
Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Agencia
Dirección : CALLE 2 NO. 7 - 45
Municipio: Tambo, Cauca



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/05/2025 - 15:59:02
Recibo No. S001069321, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U8f9FZ5kVC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO MUNDO MUJER EL BORDO
Matrícula No.: 148679
Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Agencia
Dirección : AVENIDA PANAMERICANA NRO. 6 - 95 - Otro No Codificado (el Bor)
Municipio: Patía - El Bordo, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER BOLIVAR
Matrícula No.: 148680
Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Agencia
Dirección : CARRERA 4 NO. 5 - 14 - 16 BRR CENTRO
Municipio: Bolívar, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER MERCADERES
Matrícula No.: 148681
Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Agencia
Dirección : CARRERA 3 NO. 6 - 12 BARRIO SOCAVON
Municipio: Mercaderes, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER BALBOA
Matrícula No.: 148682
Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Agencia
Dirección : CALLE 5 NO. 3 - 67 BARRIO SANTA FE
Municipio: Balboa, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER PIENDAMO
Matrícula No.: 148683
Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Agencia
Dirección : CARRERA 5 NO. 9 - 03 BARRIO FATIMA
Municipio: Piendamó, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER SANTANDER DE QUILICHAO
Matrícula No.: 148685
Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015
Último año renovado: 2025



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/05/2025 - 15:59:02
Recibo No. S001069321, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U8f9FZ5kVC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Agencia
Dirección : CARRERA 11 NO. 5 - 71 - El Centro
Municipio: Santander de Quilichao, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER PUERTO TEJADA
Matrícula No.: 148687
Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Agencia
Dirección : CARRERA 20 NO. 17 - 18
Municipio: Puerto Tejada, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER POPAYAN CIUDAD JARDIN
Matrícula No.: 148734
Fecha de Matrícula: 10 de febrero de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Agencia
Dirección : CARRERA 9 NO. 18N - 143 BARRIO CATAY
Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER BELLAVISTA
Matrícula No.: 160226
Fecha de Matrícula: 29 de junio de 2016
Último año renovado: 2025
Categoría: Agencia
Dirección : CARRERA 9 NO. 63N - 117 - Bella Vista
Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER SANTANDER CENTENARIO
Matrícula No.: 183705
Fecha de Matrícula: 22 de agosto de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Agencia
Dirección : CARRERA 11 NO. 14 - 16 ESQUINA - El Libertador
Municipio: Santander de Quilichao, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER LA VEGA
Matrícula No.: 193396
Fecha de Matrícula: 11 de julio de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Agencia
Dirección : CALLE 3 NO. 8 - 33 BARRIO SANTA MARIA
Municipio: La Vega, Cauca



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/05/2025 - 15:59:02
Recibo No. S001069321, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U8f9FZ5kVC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.076.004.259.980,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6412.

CERTIFICAS ESPECIALES

C E R T I F I C A :

Que según oficio sin numero de fecha 05 de febrero del 2021 suscrito por la superintendencia financiera de Colombia , registrado en esta cámara de comercio el 11 de marzo de 2021, bajo el número 49444 del libro ix del registro mercantil , se realizo inscripcion en el registro nacional de valores y emisores (autorizacion para la emision de bonos).

C E R T I F I C A :

Que según contrato de representación legal de tenedores de bonos 2020 Banco Mundo Mujer, de fecha 26 de enero de 2021, incrito en esta camara de comercio el dia 16 de marzo de 2021, bajo el numero 49482 del libro IX, se incrive contrato de representación legal de tenedores de bonos celebrado entre banco mundo mujer SA y Fiduciaria Corficolombiana SA.

C E R T I F I C A :

Que según contrato de representación legal de tenedores de bonos 2020 Banco Mundo Mujer, de fecha 26 de enero de 2021, inscrito en esta camara de comercio el dia 16 de marzo de 2021, bajo el numero 49483 del libro IX, se incrive designacion de representante legal de los tenedores de bonos a Fiduciaria Corficolombiana SAS.

CERTIFICA ACLARACION A LAS CUANTIA S PARA CONTRATAR :

Que, en reunión de Junta Directiva del 30 de Enero de 2023, se determinó la siguiente tabla de cuantías límites para la contratación de los administradores y otros funcionarios del Banco: 1. Directores de agencia límite superior 5 smmlv, 2. Jefatura de abastecimiento límite superior 50 smmlv, 3. Gerencia administrativa límite superior



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/05/2025 - 15:59:02
Recibo No. S001069321, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U8f9FZ5kVC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

350 smmlv, 4. Representantes legales límite superior 20000 smmlv, 5. Junta directiva límite superior sin límite smmlv. Facultad para suscripción de contratos hasta ese límite. -Cada rango tendrá competencia desde cero pesos (\$0). Para el rango 4, Los temas deben contar con conformidad del comité de compras y contratación. Por norma general, los contratos serán firmados por el vicepresidente financiera y administrativa, en su ausencia, por cualquiera de los representantes legales. Para el rango 5, los temas deben contar con conformidad del comité ejecutivo. El contrato lo firma el vicepresidente financiero y administrativo.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Luisa Fernanda Mendez Ramirez
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****
